GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 227 -2013-GRA/PR

**VISTO:**

El Oficio N° 266-2013-GRA/GRTPE, mediante el cual el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita el destaque por necesidad del servicio de la Abg. María del Pilar Gómez Salas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, la referida trabajadora presta servicios en la Gerencia General Regional de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, en la condición de contratada por operación;

Que, el destaque solicitado cuenta con la conformidad de la Institución y a lo dispuesto por el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**.- Destacar por razones del servicio a la Abg. **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ SALAS,** del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013, de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, donde le asignarán las funciones a desempeñar.

**ARTICULO 2°**.- Las remuneraciones serán abonadas por la Unidad Orgánica de Origen y los incentivos y beneficios a cargo del CAFAE serán abonados por la Unidad Orgánica de Destino, para lo cual la Unidad Orgánica de Destino remitirá el Reporte Mensual de Asistencia, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los DOS (02) días del mes de ABRIL del Dos Mil Trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE